

DECRETO N° 018
FECHA: 20 DE ENERO DE 2012

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 1



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - SISBEN- A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 489 de 1998, y;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho, establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y locales.


Que el artículo 209 de la Carta Política, prescribe que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, Eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que tanto a nivel departamental como nacional todas las actividades relacionadas con el SISBEN están lideradas por el Departamento de Planeación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Conpes Social 055 del 29 de noviembre de 2001, la ley 715 de 2001, los Acuerdos No. 244 de enero 31 de 2003, 247 del 21 de julio de 2003, 253 del 5 de diciembre de 2003, 258 del 4 de febrero de 2004 y 262 del 20 de marzo de 2004 y el Decreto No. 177 del 26 de enero de 2004 del Departamento Nacional de Planeación, es ajustado que el SISBÉN se adscriba a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, máxime cuando el Plan de Gobierno 2012-2015 tiene un énfasis marcado en el desarrollo Social y es dicha Secretaría la que administra los sistemas y bases de datos que permiten la generación de programas y proyectos de interés social.

Que la cobertura de riesgos en salud mediante beneficios de atención contenidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S), la provisión de atención en salud, a costos subsidiados, principalmente en la red de hospitales públicos, y en su defecto, en la red de hospitales privados, los auxilios de nutrición para las familias que cuenten con hijos menores de siete años, del programa Familias en Acción, el programa integral de asistencia alimentaria dirigido a niños entre 6 meses y 5 años de edad, el Programa de Protección Social al Adulto Mayor y el **Subsidio de vivienda de Interés Social Urbana – VIS**, son algunos de los programas sociales que en la actualidad identifican sus potenciales beneficiarios teniendo en cuenta la base del Sisbén.

Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, es quien direcciona

DECRETO N° 018 FECHA: 20 DE ENERO DE 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 1	

el Plan de Desarrollo Municipal y el Ordenamiento Territorial del Municipio de Sabaneta, actuación importante para la composición y operación de las estadísticas poblacionales de los diferentes sectores del Municipio y que incide en la proyección de expansión de los servicios prestados y en la administración del instrumento de focalización para la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.

Por los anteriores motivos,

DECRETA:

Artículo Primero. Adscribir a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, la operación del Sistema de Identificación de Potenciales beneficiarios de programas sociales, SISBEN.

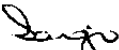
Artículo Segundo. Comunicar a la Secretaría de Salud, para efectos de la entrega de información relacionada con el Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, SISBEN a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Artículo Tercero. Comunicar a la Secretaría de Hacienda, para la realización de los traslados presupuestales necesarios con ocasión de la expedición de este decreto.

Artículo Cuarto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los 20 días del mes de Enero de Dos mil Doce (2012).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal